



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
RESOLUCIÓN 0351 DE 2024
(30 DE ABRIL DE 2024)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Escuela Artes y Oficios dependiente de la Secretaria Desarrollo Económico

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 09 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran:

"... Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que, el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que, mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina:

"Que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que, mediante oficio radicado ante la Subsecretaría de Talento Humano el día 30 de abril de 2024, la Doctora ANGELA VANESSA OJEDA CAICEDO – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, solicita permiso para todo el personal de la Escuela Artes y Oficios, puedan asistir a la jornada pedagógica "COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR", a desarrollarse el día viernes tres (03) de mayo de 2024, en el horario comprendido de 8:00 am a 12:00m y 2:00pm a 6:00pm

Que, siendo procedente la petición incoada, se concederá la autorización requerida al personal de la Escuela de Artes y Oficio dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad en la fecha y la hora indicada para asistir a la jornada pedagógica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso al personal que labora en la Escuela de Artes y Oficio, para que asistan a la jornada pedagógica "COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR, la cual se llevará a cabo el día viernes tres (03) de mayo de 2024, en el horario comprendido de 8:00 am a 12:00m y 2:00pm a 6:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Será de responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Económico Dra. ANGELA VANESSA OJEDA CAICEDO. Secretaria de Desarrollo Económico y de la Dra. LUCIA



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
RESOLUCIÓN 0351 DE 2024
(30 DE ABRIL DE 2024)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Escuela Artes y Oficios dependiente de la Secretaria Desarrollo Económico


EDDIT BURGOS H. en calidad de Profesional Universitaria de la Escuela de Artes y Oficios, velar por el cumplimiento del horario en la jornada pedagógica autorizada e informar a la SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, de cualquier irregularidad al respecto.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, se informará que el día viernes tres (03) de mayo de 2024, en el horario comprendido de 8:00 am a 12:00m y 2:00pm a 6:00 pm.


ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


DIANA LIZETTE MARTINEZ DELGADO
Secretaria General del Municipio de Pasto


Revisó: Katia Díaz
Asesora Secretaria General


Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada S.T. H